

Exp. 593/2011

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE

ASUNTO 46/2011

Montevideo, **31 MAY 2011**

VISTO: la propuesta formulada por el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado por Resolución de Directorio 531/11 de 5 de mayo de 2011;

RESULTANDO: que la citada Administración propone al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la designación en el cargo de Asesor Letrado de Directorio, Categoría 16, Escalafón "Q", del Dr. Darwin Gabriel Collazo Guelvenzú, titular de la cédula de identidad número 3.025.954-8, C.C. Serie ARA Nº 23.271, quién reúne aptitudes personales y los conocimientos necesarios para ocupar el referido cargo;

CONSIDERANDO: I) que por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 513/07 de fecha 28 de diciembre de 2007, por el cual se aprueba el Presupuesto Operativo de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, el cargo de Asesor Letrado de Directorio ha sido incluido dentro del Escalafón "Q" como Cargo de Particular Confianza; y está fuera de la carrera administrativa, lo cual habilita a prescindir de los procedimientos habituales de ingreso;

II) que de acuerdo a las resultancias que surgen del Expediente 1779/08, y siendo la de marras una situación de análoga naturaleza, se entiende conveniente designar en el cargo de Asesor Letrado de Directorio, Categoría 16, Escalafón "Q", al Dr. Darwin Gabriel

Collazo Guelvenzú, titular de la cédula de identidad número 3.025.954-8, C.C. Serie ARA N° 23.271;

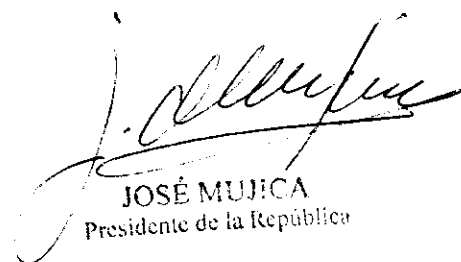
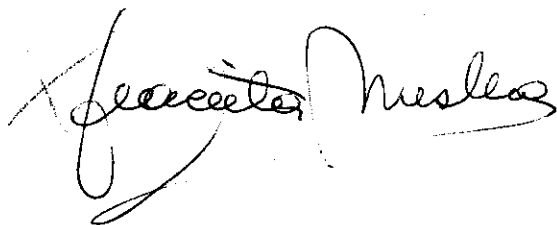
ATENTO: a lo anteriormente expuesto y a lo dispuesto en los artículos 11 literal f) y 15 de la ley 11.907 de 19 de diciembre de 1952;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase al Dr. Darwin Gabriel Collazo Guelvenzú, titular de la cédula de identidad número 3.025.954-8, C.C. Serie ARA N° 23.271, en el cargo de Asesor Letrado de Directorio en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Categoría 16, Escalafón "Q".-

2º.- Vuelva a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado cometiéndole la notificación al interesado y demás efectos.-



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República